



FIJACION EN LISTA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION	506893184001-2022-00092-00
DEMANDANTE	YOLVI KATERINE MUÑOZ TRIANA(Rte de la menor ACPM).
DEMANDADO	HECTOR JULIO PARRADO HERNANDEZ
MOTIVO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO POR PARTE DE LA EJECUTANTE

LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE UN DIA, HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SIENDO LA HORA DE LAS 7:30:A.M. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y NUMERAL 2º DEL ARTICULO 446 DEL CGP.

SE DESFIJA HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS 5:P.M.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

VENCE EL TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 5:00 P. M.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

Liquidación de Crédito. Ejecutivo Alimentos No. 50 689 31 84 001 2022 00092 00

comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co <comisariadefamilia@sanmartin-meta.gov.co>

Lun 18/09/2023 3:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Meta - San Martin

<jprfsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>; katerinmunoz822 <katerinmunoz822@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (251 KB)

liquidacion credito Abby Celeste.pdf;

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito enviar liquidación de crédito corregida, conforme al auto del 07 de septiembre de 2023. Lo anterior, toda vez que, por error no se mencionaron los meses desde julio hasta octubre.

Atentamente,

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

San Martín de los Llanos, 18 de septiembre de 2023.

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos

No. 50 689 31 84 001 2022 00092 00

Demandante: YOLVI KATERINE MUÑOZ TRIANA

Demandado: HECTOR JULIO PARRADO HERNANDEZ

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

KAREN DANIELA BUSTOS CHALA, mayor y vecina del Municipio de San Martín de los Llanos, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Comisaria de Familia y en representación de los derechos de la niña **ABBY CELESTE PARRADO MUÑOZ** me permito presentar ante su despacho memorial liquidación del crédito corregida, así:

CUOTAS DE ALIMENTOS				
	VALOR ADEUDADO	VALOR CAPITAL	PORCENTAJE INTERESES DE MORA MENSUAL	VALOR INTERESES DE MORA
Enero de 2022	264.050,00	264.050,00	0,50%	1.320,25
Febrero de 2022	264.050,00	528.100,00	0,50%	2.640,50
Marzo de 2022	264.050,00	792.150,00	0,50%	3.960,75
Abril de 2022	264.050,00	1.056.200,00	0,50%	5.281,00
Mayo de 2022	264.050,00	1.320.250,00	0,50%	6.601,25
Junio de 2022	264.050,00	1.584.300,00	0,50%	7.921,50
Julio de 2022	264.050,00	1.848.350,00	0,50%	9.241,75
Agosto de 2022	264.050,00	2.112.400,00	0,50%	10.562,00
Septiembre de 2022	264.050,00	2.376.450,00	0,50%	11.882,25
Octubre de 2022	264.050,00	2.640.500,00	0,50%	13.202,50
Noviembre de 2022	264.050,00	2.904.550,00	0,50%	14.522,75
subtotal intereses				87.136,50
subtotal saldo cuota atrasadas				2.904.550,00
Saldo cuotas atrasadas e intereses				2.991.686,50

VESTUARIO				
	VALOR ADEUDADO	VALOR CAPITAL	PORCENTAJE INTERESES DE MORA MENSUAL	VALOR INTERESES DE MORA
AÑO 2021 24 DICIEMBRE	100.000,00	100.000,00	0,50%	500,00
AÑO 2021 31 DICIEMBRE	100.000,00	200.000,00	0,50%	1.000,00
AÑO 2022 15 MARZO	105.620,00	305.620,00	0,50%	1.528,10
AÑO 2022 24 DICIEMBRE	105.620,00	411.240,00	0,50%	2.056,20
AÑO 2022 31 DICIEMBRE	105.620,00	516.860,00	0,50%	2.584,30
Sub total adeudado vestuario				516.860,00
Subtotal intereses				7.668,60
saldo vestuario mas intereses				524.528,60
Salto total cuota de alimentos y vestuario mas intereses				3.516.215,10

La deuda a la fecha por concepto de capital de cuota de alimentos y vestuario asciende a \$3.421.410, por concepto de intereses moratorio a \$ 94.805, para un total de \$ **3.516.215**.

Solicito señora juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos a la progenitora señora **YOLVI KATERIN MUÑOZ TRIANA** en calidad de representante legal de la **ABBY CELESTE PARRADO MUÑOZ**.

De la Señora Juez,



KAREN DANIELA BUSTOS CHALA
 Comisaria de Familia
 T. P. N°. 362.113 del C.S. de la J.